



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 16 de junio de 2022
Oficio No. 236

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Girardot - Cundinamarca

Referencia : PROCESO-VERBAL
Radicación : 253684089001 2019 00004 00
Demandante : JAIME IGNACIO SALGUERO HERNÁNDEZ C.C.No.3.063.432
Demandado : MÁRIA NIDIA JARA CONTRERAS C.C.No.20.662.410

Respetuosamente le informo que mediante Auto del quince (7) de abril de dos mil veintiuno (2021) proferido en el asunto de referencia, se declaró terminado el presente proceso por desistimiento tácito. En consecuencia, se **DECRETÓ EL LEVANTAMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** que pesa sobre el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria **No.307-2140**.

Además, se informa que mediante auto del quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022) se ordenó elaborar una nueva misiva teniendo en cuenta que el oficio que informaba el levantamiento de la inscripción de la demanda se encuentra la copia firmada por la anterior Secretaria del Despacho, motivo por el cual se requiere de la firma en original.

La medida cautelar fue comunicada por este Despacho Judicial a través del oficio No.0090 del 3 de abril de 2019.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DE OFICIO Y LA REFERENCIA DEL PROCESO CLARAMENTE.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

Junio - 22-2022.
Hors 08.30. A.M.

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

